

# Memorándum 41/15

## IVA – Modificaciones en la Tasa de Imposición

Buenos Aires, 23 de junio de 2015

En nuestro memo 54/14 informamos que, teniendo en cuenta los niveles de facturación de los sujetos alcanzados, se modificaron las alícuotas de IVA aplicables a las ventas, fabricaciones por encargo de terceros e importaciones de diarios, revistas y publicaciones periódicas y de las locaciones de espacios publicitarios en dichos medios.

Ahora, mediante el Decreto 1128/2015, se modificó el Decreto Reglamentario de la ley del IVA estableciendo que se encuentran incluidos en dicha modificación quienes distribuyan, clasifiquen repartan y/o devuelvan diarios, revistas y publicaciones periódicas.